

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE
LA COMPAÑIA "MACROFIN S.A."**

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-

La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "MACROFIN S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, 26 de marzo de 1993, ante el Notario Único del Cantón Santa Elena, abogado José E. Zambrano Salmon; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0000950 el 21 de Abril de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1104 L.I. el 26 de abril de 1993.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "MACROFIN S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse: a) La industrialización y comercialización de productos lácteos; b) El desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; c) El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa; d) La industrialización y comercialización de productos agrícolas, particularmente de café, cacao, banano y soya; e) La industrialización de productos del mar, tales como camarón, atún, sardinas y peces en general; f) Las actividades propias de la construcción, tales como construcción de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales; El diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; g) Al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; h) A la construcción de obras de ingeniería, de viabilidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, metalmecánicas; La compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción; i) La reproducción en cautiverio de camarones mediante el establecimiento de laboratorios de artemia salina, principalmente mediante el desove de hembras grávidas capturadas o por la maduración de los adultos en los criaderos especiales; j) La construcción de plantas procesadoras de alimentos o productos para el propio consumo de la actividad camaronera que desarrollará, pudiendo comercializarlos en el mercado nacional o internacional; k) El cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas y su fase extractiva con fines de comercialización; l) La comercialización dentro o fuera del país, de post-larvas o juveniles de camarón; ll) La comercialización, importación, exportación, compra y venta de maquinarias y equipos

agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad, de la rama metalmecánica, hospitalaria, de artefactos domésticos y electrodomésticos, de sus repuestos y accesorios; m) La importación, compra, distribución y comercialización de automotores, sus repuestos, equipos y accesorios; n) La comercialización de productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal; o) La exportación, importación,

compra y venta de artículos y menajes para industria y la oficina; p) La compraventa, corretaje, tracción, permuta, agenciamiento, explotación y bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación pecuaria, comercialización de sus propios productos de terceros; q) La representación de empresas agropecuarias e industriales; r) La comercialización o productos elaborados de origen agropecuario industrial; s) La importación y exportación de naturales, agrícolas, industriales en las ramas metalmecánica, textil y agroindustrial; t) Brindamiento técnico-administrativo a toda clase de em selección y evaluación de personal, servicios de y procesamiento de datos; v) La instalación, e administración de supermercados; w) La adquisición, propiedad, arrendamiento, o en asociación de barcos así como a la instalación de su propia planta de empaque, envasamiento o cualquier otra forma de comercialización de los productos del mar; x) La y administración de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales de las vacaciones, parques mecánicos de recreación y salas de juegos de azar y recreativos; y, y) La de acciones, participaciones o cuotas sociales de la clase de Compañía, pudiendo intervenir en la aumento de capital de otras sociedades relacionadas con el objeto. Igualmente, la sociedad podrá realizar con terceros el transporte, por vía terrestre, aérea o marítima de toda clase de mercaderías en general, cargas, materiales para la construcción agropecuarios y bioacuáticos. Se dedicará también al blaje de maquinarias agrícolas e industriales. La compañía podrá dedicarse a la compra y venta de carteras de intermediación financiera. Para cumplir con sus obligaciones podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley ecuatoriana y que tengan relación con su objeto.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: numerario S/. 500.000.00 quedando por pagarse de S/. 1'500.000.00 en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General individualmente

o por autorización de la Junta General para la transmisión, enajenación y gravamen a cualquier título de los inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 28 de abril de 1993

Abog. Betty Tamayo Insuasti

**SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENC**

Año XXXIV 3467 Precio S./ 300 Presidente Fundador y Director : Ing. Carlos Manzur Pérez. Ecuador, Martes 4 de Mayo de 1993

Diario Nacional de Análisis y Opinión

MERIDIANO